

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 1 DE 34</b>	

## INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR


Empresa de desarrollo urbano y vivienda de interés social de  
Barrancabermeja  
EDUBA

vigencia 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 16 de Diciembre de 2021

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 2 DE 34</b>	

Contralora Municipal:

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización:

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**MARÍA ALEXANDRA LINARES H.**  
 Profesional Externa (Ingeniera Civil)  
**PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA**  
 Profesional Externa (Abogada)


Líder de Auditoria:

**JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS**  
 Profesional Universitario

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 3 DE 34</b>

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	8
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	29
2.1.1.3 Legalidad	29
2.1.1.4 Gestión Ambiental	30
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	30
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	30
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	31
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	
2.3.1 Estados Contables	32
2.3.2 Gestión Presupuestal	32
2.3.3 Gestión Financiera	32
<b>3. OTRAS ACTUACIONES</b>	
3.1. Cumplimiento disposiciones legales reglamentan austeridad en gasto público	33
3.2. Beneficios del Proceso Auditor	33
<b>4. CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>33</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 4 DE 34</b>	

Barrancabermeja, Diciembre 16 de 2021

Doctor  
**EDWIN GARCIA ÁVILA**  
Gerente EDUBA  
Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2020

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2020, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por EDUBA, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 5 DE 34</b>

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 92.6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2020.

**CUADRO No. 1**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	95,9	0,5	48,0
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	86,7	0,3	26,0
<a href="#">3. Control Financiero</a>	93,0	0,2	18,6
Calificación total		1,00	<b>92,6</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 6 DE 34</b>

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 95,9 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 2**

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	99,3	0,65	64,5
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	100,0	0,02	2,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	70,9	0,05	3,5
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	80,0	0,05	4,0
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	99,5	0,03	3,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	88,4	0,10	8,8
Calificación total		1,00	<b>95,9</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, considera que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 86.7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>		PÁGINA 7 DE 34

**CUADRONo.3**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	86,7	1,00	86,7
Calificación total		1,00	<b>86,7</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es favorable, como consecuencia de la calificación de 93.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 4**

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90,0	0,70	63,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>93,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 8 DE 34</b>	

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2020, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Con Salvedad

### PLAN DE MEJORAMIENTO


La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

---

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL (E)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 9 DE 34</b>	

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. *Ejecución Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por EDUBA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA CONTRALORIAS de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

EDUBA en total celebró 113 contratos por valor de \$1.746.851.814, distribuidos así:

**CUADRO No. 5**

# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	98
# Contratos de Consultoría y Otros	8
# Contratos de Suministro	5
# Contratos de Obra	2
<b>TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2020</b>	<b>113</b>

Fuente: Selección de la Muestra  
Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 99.3, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**CUADRO No. 6**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	35	100	3	100	2	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	35	100	3	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	35	100	3	100	0	100	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	35	100	3	67	3	50	1	96,43	0,20	19,3
Liquidación de los contratos	100	35	100	3	100	2	100	1	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>99,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0


Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### Observación


En el Contrato No. 001-2020 cuyo objeto fue PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – EDUBA., el Acta e Informe Final y de Liquidación del presente contrato a folio 152-159 fue publicado de manera extemporánea, su fecha de expedición fue el 10 de septiembre de 2020.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>	ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		839 KB	1	28-09-2020 09:25 AM

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b> <b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 11 DE 34</b>	

Documento objeto de publicación en la etapa postcontractual, incurriendo en violación del principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la C.P. y contrariando lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7, en el cual se estipuló como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición.

Similar situación ocurrió con el Contrato 025 de 2020 PRESTACION DE SERVICIOS COMO BACHILER O TECNICO PARA APOYO A LA GESTIÓN PARA LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “DESARROLLO DE SUBSIDIOS CON EL FIN DE PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, donde el Acta e Informe Final y de Liquidación fue publicado de manera extemporánea, su fecha de expedición fue el 21 de agosto de 2020.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>	ACTA DE FINAL Y DE LIQUIDACION		590 KB	1	01-10-2020 11:42 AM

Documento objeto de publicación en la etapa poscontractual, incurriendo en violación de la normatividad antes enunciada.

### Observación Administrativa (1).

**Respuesta:** Se acepta la observación y se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

### Análisis de la respuesta

Se evidencia en la respuesta la aceptación de la observación y la disposición de la entidad para planear y ejecutar acciones en Plan de Mejoramiento. Se establece **Hallazgo administrativo (1)**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 12 DE 34</b>	

## CONSULTORÍA Y OTROS

### Observación


En el Contrato No.113 de 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO HIDRAULICO DE AGUA POTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, el Acta de Suspensión Temporal del presente contrato, a la fecha presente no fue publicada, su fecha de expedición fue el 28 de diciembre de 2020.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		736 KB	1	06-01-2021 06:03 PM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIOS PREVIOS		1.06 MB	1	06-01-2021 05:06 PM

Documento objeto de publicación en la etapa contractual, incurriendo en violación del principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la C.P. y contrariando lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7, en el cual se estipulo como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición.

Por otro lado, en el acta en mención se acordó reiniciar las actividades del contrato el 11 de enero de 2021, llegada la fecha no se pronunciaron las entidades frente a una posible reanudación o mantener la suspensión, transcurrido más de nueve meses, evidenciándose falencias del principio de planeación. No obstante, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, convenido con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, conforme al pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, no puede permanecer indefinida en el tiempo. El contrato escaneado consta de una carpeta con el ultimo folio No. 67.

### Observación Administrativa (2)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 13 DE 34</b>

**Respuesta:** Se acepta la observación y se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

### Análisis de la respuesta

Se evidencia en la respuesta la aceptación de la observación y la disposición de la entidad para planear y ejecutar acciones en Plan de Mejoramiento. Se establece **Hallazgo administrativo (2)**

*OBRA*

*Observación*

### CONTRATO DE OBRA 110-2020

#### Datos generales minuta contractual

Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES – NIT. 901.438.270-1 Rep. Legal: DIANA MILENA ZAPATA GARRIDO Cédula de Ciudadanía No. 63.473.824
Valor inicial	\$121.587.749 + \$58.130.803 (Adición No.1) = \$179.718.553
Duración	20 días + 30 días (adicional No.1) + 30 días (adicional No.2) = 80 días
Fecha Acta de inicio	11 de diciembre de 2020
Fecha Acta de recibo Final	18 de marzo de 2020
Fecha Acta de liquidación	25 de marzo de 2020

En la minuta contractual, contrato adicional en valor se dispuso como plazo inicial de 8 días calendario, cuando en realidad fueron 20 días.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 14 DE 34</b>

VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$179.718.553)
PLAZO INICIAL:	OCHO DIAS (8) CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2020.

Las actas de los adicionales al presente contrato tanto en tiempo como en valor, no fueron publicadas en el SECOP.

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>	ACTA DE LIQUIDACION		3.28 MB	1	26-03-2021 04:26 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA PARCIAL 3		4.12 MB	1	24-02-2021 11:08 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA PARCIAL 2		2.28 MB	1	08-02-2021 04:09 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA PARCIAL 1		2.50 MB	1	28-12-2020 09:42 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ANTICIPO		1.58 MB	1	21-12-2020 07:55 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE INICIO		112 KB	1	15-12-2020 05:37 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	DESIGNACION DE SUPERVISION		113 KB	1	14-12-2020 09:02 PM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		1.28 MB	1	14-12-2020 09:02 PM

Documentos objetos de publicación en la etapa contractual, incurriendo en violación del principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la C.P. y contrariando lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7, en el cual se estipuló como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición. Así mismo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en el caso de la adición en valor, el acta de estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica; y/o solicitud de adición o modificación del supervisor donde justifica técnicamente las adiciones.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 15 DE 34</b>	

Por otro lado, teniendo en cuenta el acta de mesa de trabajo No. 1 en la cual se procedió a corregir la selección de la muestra, se concluyó que mediante oficio 0896 del 26 de agosto 2021, EDUBA radicó por medio electrónico, respuesta a solicitud de la relación contractual a la vigencia 2020, donde se evidencio por el equipo auditor en la ejecución de la presente auditoria, que el contrato 041 de 2020 lo relacionaron con un valor de \$ 121.587.749 y el contrato 110 de 2020 se relacionó con un valor de \$ 10.503.405, una vez revisada la plataforma SECOP, se infiere que los valores se encuentran trocados, siendo la información correcta para el contrato 041 de 2020 \$ 10.503.405 y para el contrato 110 de 2020 \$ 121.587.749, lo que conlleva a que la selección de la muestra en la submuestra de OBRA PÚBLICA, tuviera datos erróneos, y se escogería el contrato 041, cuando en realidad se debía auditar el presente contrato. Por lo expuesto anteriormente se establece

#### **Naturaleza de la obra**

Contrato ejecutado para el mantenimiento y adecuación locativa de los inmuebles, los cuales consistían en:

CAPÍTULO	ÍTEM	ACTIVIDADES
1. CUBIERTA	1.1	LIMPIEZA, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE MANTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RESANE DE FISURA Y GRIETAS, APLICACIÓN DE EMULSIÓN IMPERMEABILIZANTE DE LARGA DURABILIDAD).

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 16 DE 34</b>	

	<b>1.2</b>	REPARACIÓN PARTE INFERIOR CUBIERTA BALCONES, ÁREA APROXIMADA 1.7 M2 (CONSISTE EN DESCUBRIR, LIMPIAR Y REPARAR ZONAS CON ACERO EXPUESTO EN PLACA DE ENTREPISO EN ÁREA DE BALCONES, INCLUYE APLICACIÓN RECUBRIMIENTO PLÁSTICO TEXTURIZADO, TIPO RAYADO)
<b>TOTAL CUBIERTA</b>		
<b>2. CARPINTERÍA MADERA</b>	<b>2.1</b>	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE GABINETES INFERIORES (INCLUYE REPARACIÓN DE ENTREPAÑOS, AJUSTE Y REPARACIÓN DE PUERTAS E INMUNIZACIÓN)
	<b>2.2</b>	REPARACIÓN PUERTA DE BAÑO (INCLUYE LIMPIEZA, NIVELACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, REPARACIÓN Y RESANE DE HOJA Y/O MARCO)
<b>3. CARPINTERÍA METÁLICA</b>	<b>3.1</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN PRINCIPAL, PORTÓN DE ACCESO VEHICULAR, 40 PASAMANOS, 32 REJAS PEQUEÑAS, 64 REJAS VENTANAS Y 37 PUERTAS PRINCIPALES APARTAMENTOS, TAPAS CAJAS ELÉCTRICAS DE GAS (INCLUYE REPARACIÓN ZONAS CORROIDAS, APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA EN ACEITE PARA ACABADOS)
	<b>3.2</b>	SELLADO DE VENTANERÍA (INCLUYE APLICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE SILICONA EN HOLGURAS PRESENTADA ENTRE MARCO DE VENTANAS Y MURO)
<b>TOTAL CARPINTERÍA</b>		
<b>4. INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>	<b>4.1</b>	VERIFICACIÓN RED FUNCIONAMIENTO RED HIDRÁULICA GENERAL (INCLUYE PRUEBAS DE PRESIÓN, COMPROBACIÓN PUNTO POR PUNTO DENTRO DE APARTAMENTOS EN ZONAS HÚMEDAS, ASÍ COMO CAMBIO DE ACCESORIOS Y REPARACIONES MÍNIMAS DE SER NECESARIO)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 17 DE 34</b>	

<b>5. INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>5.1</b>	VERIFICACION FUNCIONAMIENTO PUNTOS SANITARIOS (INCLUYE PRUEBA DE DESCARGUE Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN SANITARIO, LAVAMANOS, LAVAPLATOS, SIFÓN Y PUNTO LAVADORA, ASÍ COMO DETECCIÓN DE FUGAS EN TUBERÍA
<b>6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	<b>6.1</b>	COMPROBACIÓN DE TENSIÓN PUNTOS ELÉCTRICOS (INCLUYE CHEQUERO EN TOMACORRIENTES, PLAFONES, INTERRUPTORES, CAJAS Y DEMÁS, ASÍ COMO AJUSTES DE TAPAS, ACOMODACIÓN DE CABLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y/O REPARACIONES MENORES, DE SER NECESARIO)
<b>TOTAL INSTALACIONES</b>		
<b>7. ESTUCO SOBRE MURO</b>	<b>7.1</b>	APLICACIÓN DE ESTUCO SOBRE MURO (INCLUYE PARTE INFERIOR PLACA ENTRE PISO APARTAMENTO)
<b>TOTAL ESTUCO SOB</b>		
<b>8. ENCHAPE PISO</b>	<b>8.1</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO INTERIOR 60X60 CM (INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN, INSTALACIÓN, BOQUILLA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA)
<b>TOTAL ENCHAPE</b>		

8. ENCHAPE PISO	8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO INTERIOR 60X60 CM (INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN, INSTALACIÓN, BOQUILLA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA)
<b>TOTAL ENCHAPE</b>		
9. LIMPIEZA Y VARIOS	9.1	LIMPIEZA GENERAL DEL APARTAMENTO (INCLUYE LAVADO DE PISOS, ENCHAPES DE MUROS, APARATOS SANITARIO, VENTANERÍA, MESONES Y LAVAPLATOS)
	9.2	LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS COMUNES (INCLUYE LAVADO Y DESMANCHE DE PISO Y MUROS FACHADA Y CORREDORES INTERNOS)
	9.3	MANTENIMIENTO MÓDULOS JARDINERAS (INCLUYE LIMPIEZA Y DESMANCHE, PINTURA DE BANCAS, REPARACIÓN Y PINTURA DE JARDINERAS)
	9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJAS, GABINETES DE MEDIDORES DE AGUA
	9.5	REPARACIÓN BORDILLOS Y ANDÉN ZONA DE PARQUEO
10,0	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>	
10,1	Adecuación del sistema eléctrico general de cada apartamento de las 2 torres de AVATARES donde se debe tener en cuenta tomas, interruptores, lucos, GFCI, AA, cableado, tablero general, protecciones, entregándolos a satisfacción del usuario y corroborando su funcionamiento	
10,2	Desmante de gabinetes inferiores existentes y suministro e instalación de gabinetes nuevos	

De la visita realizada a la obra ejecutada mediante este contrato en cumplimiento de la actual auditoria, se establece que parte de las obras construidas no han tenido la estabilidad requerida y se han deteriorado de manera irregular.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 19 DE 34</b>	



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 20 DE 34</b>



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 21 DE 34</b>

Lo anterior determina la existencia de un presunto daño fiscal, calculado a partir de los ítems que se deteriorados, ejecutados por el contratista.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD DETERIORADAS	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL CONTRATO
1.1	Limpieza, reparación e impermeabilización cubiertas en concreto (incluye retiro de manto asfáltico existente, resane de fisuras y grietas, aplicación de emulsión impermeabilizante de larga durabilidad)	m2	180	\$ 24.668,00	\$ 4.440.240,00	El área deteriorada refiere a la que presenta desprendimiento de impermeabilizante e infiltraciones
3.2	Sellado de ventanas (incluye aplicación interna y externa de silicona en holguras presentada entre marco de ventana y muro)	ML	950	\$ 3.626,00	\$ 3.444.700,00	
5.1	Verificación funcionamiento puntos sanitarios (incluye prueba de descargue y evacuación de aguas residuales en sanitario, lava mano, lavaplatos, sifon y punto lavadora, así como detección de fugas en tubería descolgada)	GLB	0,05	\$ 588.542,00	\$ 29.427,10	Dos apartamentos del 5 piso torre 1. El total de apartamentos intervenidos fue de 40
7.1	Aplicación de estuco sobre muro (incluye parte inferior placa entrepiso apartamento)	m2	300	\$ 10.601,00	\$ 3.180.300,00	Parte del estuco se ha desprendido consecuencia de la infiltración de agua
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					\$ 11.094.667,10	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO + AIU</b>					\$ 14.977.800,59	

Teniendo en cuenta lo anterior, se enunciará a continuación los atributos de los hallazgos de la auditoría teniendo en cuenta, primero la **Condición:** Algunos elementos constitutivos de la obra civil ejecutada presentan un deterioro de acabados los cuales se detallan a continuación:

Se presentan problemas de humedad y filtración.

Por parte de los propietarios de los apartamentos visitados comentan los inconvenientes que vienen presentando desde que tomaron posesión de sus apartamentos, de acuerdo a las actividades del contrato:

En el ítem de preliminares en la actividad limpieza e impermeabilización de cubierta se presenta el material desprendiéndose, se puede deducir que el material de emulsión aplicado no fue el idóneo o su aplicación no fue la correcta ya que se está levantando en unas partes, sin cumplir el tiempo requerido según especificaciones técnicas.

En el ítem carpintería metálica en la actividad de mantenimiento y reparación de toda la parte metálica, se observaron algunas barandas de balcones y ventanas oxidadas y un apartamento ya no tiene una parte de las rejas del balcón, manifiesta que este se cayó por la filtración del agua lo cual oxido las barandas. En la actividad de sellado de ventanas, se registra en la mayoría de los apartamentos visitados problemas de filtraciones, se puede observar que, si fue sellado con silicona, pero este procedimiento no fue realizado de la manera correcta o no fue realizado por personas idóneas, por lo tanto, este problema se sigue presentando.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 22 DE 34</b>

En el ítem de instalaciones sanitarias manifiestan dos propietarios de los apartamentos del quinto piso taponamientos en los sifones de cualquier área de los apartamentos, en especial en la zona de patio de ropa.


En el ítem de instalaciones eléctricas se logra evidenciar falencias frente a las actividades debido a que las cajas eléctricas contienen agua, teniendo en cuenta que allí reposa todos los cables del edificio, lo cual podría provocar cualquier tipo de accidente fatal. Lo anterior, se da porque las tapas no hacen su correcta función de sellamiento. La caja principal de los contadores se encuentra sin sellos

En el ítem de estuco sobre muro, la actividad aplicación de estuco sobre muro (incluye parte inferior placa entrepiso apartamento) se evidencia escarificación por la humedad.

Con lo anteriormente mencionado, se infiere que las actividades descritas anteriormente se realizaron según actas parciales e informes de supervisión, pero se puede deducir que no fueron realizadas de la forma correcta, el personal no fue el idóneo o el material utilizado no es de buena calidad

En cuanto al **criterio**: de conformidad con el artículo 6 de la ley 610 de 2000 modificado por el At. 126 del Decreto 403 de 2020, constituyendo en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 y el numeral 31 y 34 (Numeral modificado por el parágrafo 1o. del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (artículos derogado a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019), en concordancia con los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Incumplimiento de las disposiciones legales y Omisión al deber de planeación, en tal virtud, el deber de planeación, como manifestación del principio de economía, que tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica. Bajo estos presupuestos, es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados y ejecutados para que el objeto contractual se pueda realizar y así satisfacer el interés público, y de esta manera las actividades y/o productos sean debidamente realizados y entregados con garantía de la excelente calidad.

La **causa**, presuntamente el uso de material de baja calidad o irregulares, la falta de supervisión y ausencia de personal calificado, es evidente el incumplimiento de principios constitucionales en la etapa de ejecución del contrato objeto de estudio, principios tales, como lo es la eficacia, economía, moralidad y responsabilidad, en el ítem 9.1 Informes de Supervisión y/o interventoría en el Manual de Contratación,

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 23 DE 34</b>

por parte de los funcionarios designados como Supervisores. En la mencionada normativa, se establece claramente a lo que están obligados y su deber de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo los derechos de la empresa que puedan verse afectado por estas actuaciones se deriva en aspectos tales como controles inadecuados de los recursos, como **efecto** , El costo de la mala calidad es la suma total de los recursos desperdiciados, tales como capital y mano de obra, por causa de la ineficiencia en la planificación y en los procedimientos de trabajo, incumplimiento de las disposiciones legales, la inobservancia del manual de supervisión e interventoría, a los principios de la gestión pública, producida por una gestión antieconómica e ineficaz que en términos generales no se aplique al cumplimiento de los fines del Estado, en consecuencia se ocasiono un presunto daño fiscal.

Por lo anterior se evidencia una **Observación Administrativa (3) con presunto daño fiscal (1) por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 14.977.800,59).**

### Respuesta de la entidad

**Respuesta:** En efecto el plazo correcto es de veinte (20) días, por lo cual esta diferencia corresponde a un error de digitación, sin embargo en la realidad de la ejecución del presente contrato junto con los adicionales se dio bajo el plazo de veinte (20) días, encontrándonos frente a un error que no constituye causal de nulidad del contrato, frente a la cual pudiese ser aplicable la figura de saneamiento de vicio de forma, sin embargo se insiste en el argumento expuesto frente al cual el tiempo que se dio en la realidad fue el correspondiente a los veinte (20) días. En consecuencia solicitamos respetuosamente al ente de control que atienda las explicaciones ofrecidas por EDUBA en este aparte del informe y proceda a retirar del informe preliminar la presunta observación con las incidencias.

Respecto de la no publicación de los adicionales del referido contrato 110-2020 en el SECOP, se informa al ente de control que se presentaron inconvenientes de logística que impidieron la

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215 VERSIÓN : 06	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 24 DE 34</b>	

publicación en tiempo de lo aquí señalado por ende se realizarán las acciones pertinentes a mejorar el accionar administrativo, estableciéndolo así en el respectivo plan de mejoramiento.

Frente a las observaciones que guardan relación con la ejecución del contrato y algunos deterioros que se presentan en el Edificio AVATARES, esta entidad considera pertinente informarle al ente de control que al momento de recibir las diferentes intervenciones todos y cada uno de los items se ejecutaron conforme a lo establecido contractualmente y de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato por lo cual se cumplió a entera satisfacción con lo señalado en el contrato, cuando en el informe se hace referencia a la versión dada por los vivientes del edificio Avatares relacionada con: (...) *"comentan los inconvenientes que vienen presentando desde que tomaron posesión de sus apartamentos"* (...) es importante indicarle al ente de control que el edificio avatares hace parte de un proyecto de vivienda que fue entregado por el contratista constructor de su momento hace más de 5 años, por ende existían algunos deterioros ocurridos por el paso del tiempo, esta Gerencia emprende la tarea de lograr la venta de todos y cada uno de los apartamentos en cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento respecto de la auditoría realizada por el ente de control en la vigencia 2019, cumpliendo con éxito esta actividad, todas las unidades de vivienda fueron vendidas, es por ello que surge la necesidad de realizar reparaciones y adecuaciones al edificio.

Con ocasión a informe preliminar emitido por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en el marco de la Auditoría Regular, se decide realizar visita conjunta con el objeto de plantear soluciones encaminadas a subsanar los hallazgos que, a juicio del ente auditor, se encontraron en el contrato número 110 de 2020, ejecutado por la unión temporal Inge construcciones JYD, teniendo en cuenta que se encuentra en término para requerir estabilidad de la obra, es por ello que se levantó acta la cual se anexa al presente informe de respuesta al informe preliminar de auditoría, como resultado se realiza una serie de compromisos a efectos de sanear cada uno de los inconvenientes que se están presentando en el edificio.

Los compromisos adquiridos por el contratista consisten en realizar las actividades tendientes a brindar solución a la situación que se presenta en cada uno de los apartamentos con conflictos de acuerdo al plan de trabajo de la siguiente manera:

La programación de las actividades a realizar en cumplimiento de los acuerdos realizados en visita técnica acaecida el pasado 11 de noviembre en las instalaciones del proyecto denominado TORRES DE AVATARES dentro de la garantía del contrato ejecutado cuyo objeto fue: *"mantenimiento y adecuaciones locativas de los bienes inmuebles de la empresa de desarrollo urbano y vivienda de interés social de Barrancabermeja-Eduba"*.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 25 DE 34</b>

<b>OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA</b>											
<b>CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA No.110-2020</b>											
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Noviembre 12 - Noviembre 29 de 2021</b>									
		<b>DIAS HÁBILES</b>									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1,1	LIMPIEZA, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA										
3,2	SELLADO DE VENTANERIA (APLICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE SILICONAS)										

1. El día 12 de noviembre del 2021 se dará inicio a realizar limpieza, reparación e impermeabilización de la placa, donde se intervendrán aproximadamente **71,375 m<sup>2</sup>** sobre ella, ya que se evidenciaron problemas de levantamiento de producto aplicado y concentración de aguas lluvias. Así mismo, con ayuda de un manto asfáltico se solucionarán los problemas de agrietamiento de placa presentados en la vivienda No.501 –Bloque 1.

Para esta actividad primeramente se escarificará con espátula la capa superficial del producto aplicado (sikafill existente), luego se aplicará una amalgama de cemento y resina con la intención de solidificar y sellar el mortero y posterior al secado se le aplicarán dos capas de emulsión asfáltica impermeabilizante que se esparcirán brochas, una vez seca la superficie, se realizará un sellado con sikafill power, (producto que fue recomendado por especialistas de sika)

**Nota:** Para esta actividad es necesario aclarar que se estará realizando en condiciones climáticas óptimas, que puedan permitir el secado de los productos aplicados.

2. Para inconvenientes de filtración de agua en ventanas se procederá a realizar una visita por parte de expertos en suministros e instalación de ventanería para recibir recomendaciones y luego poder proceder a intervenir la problemática presentada por los propietarios del conjunto torres de avatares.

3. La visita presentada por parte de la empresa *Aluminios y vidrios la 17* al conjunto torres de avatares determinó que lo recomendable es aplicar un sellado con silicona en parte interna de las ventanas, además de abrir más orificios en la parte externa del riel que permitan el desagüe y así evitar las filtraciones que se presentan actualmente.

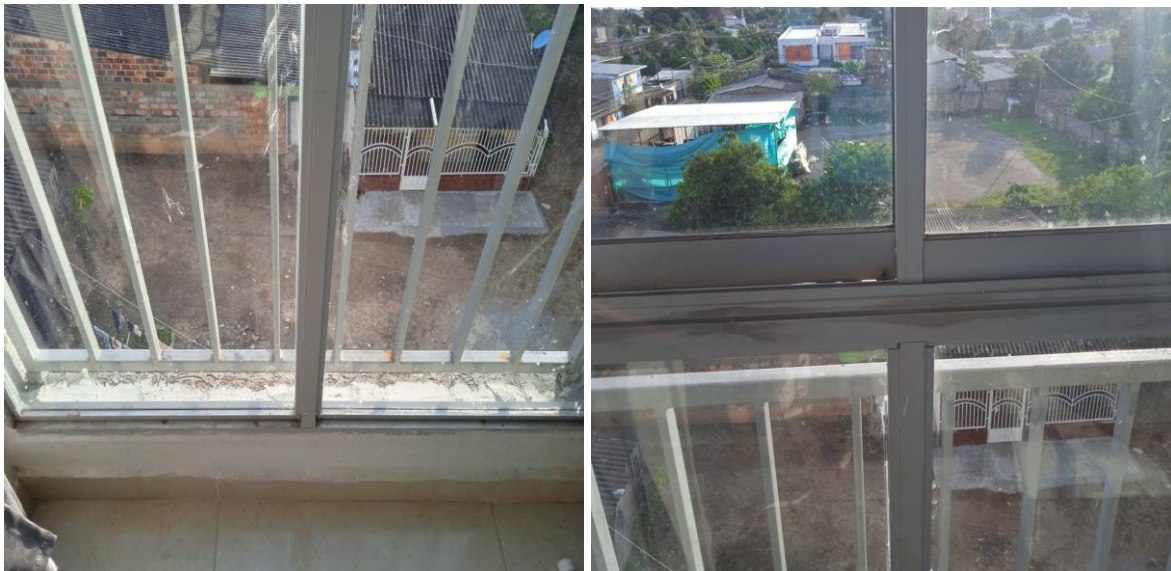
En consecuencia solicitamos respetuosamente al ente de control que atienda las explicaciones ofrecidas por EDUBA en este aparte del informe y proceda a retirar del informe preliminar la presunta observación con las incidencias.


	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 26 DE 34</b>	

### Análisis de la respuesta

Se aceptan los argumentos presentados frente al plazo inicial. Mediante visita efectuada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día 30 de noviembre de los corrientes, se observa que la problemática que presentaban algunos apartamentos de filtración fue subsanada, retirando la silicona antes aplicada y aplicándose nuevamente de forma correcta, se realizaron unos agujeros para que el agua no se filtre por la mitad de la ventana. En la cubierta se observa que utilizaron en las partes mas afectadas un manto asfáltico y aplicaron nuevamente el SikaFill. Se observa estucado las partes afectadas del conjunto y de los apartamentos mencionados en el acta anterior de la visita. Se puede deducir que se cumplieron con las actividades, brindando una solución a la comunidad, esperando que estas actividades sean la solución permanente a la problemática antes presentada.

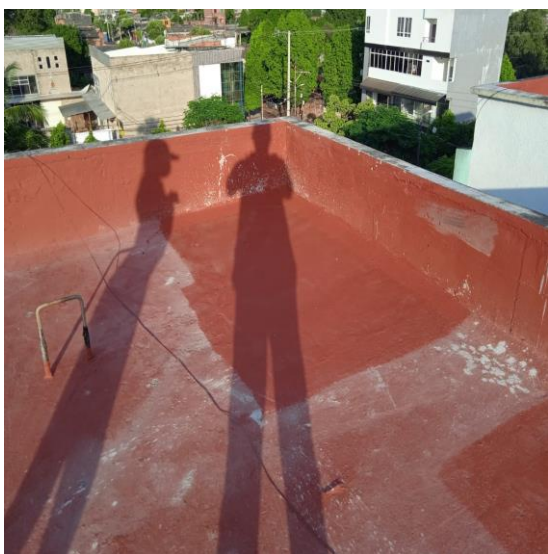
### EVIDENCIA FOTOGRAFICA



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 27 DE 34</b>



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 28 DE 34</b>	



De acuerdo a lo anterior, la observación Administrativa con incidencia Fiscal queda subsanada, representando lo anterior un beneficio del proceso auditor por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 14.977.800,59)**, en concordancia con lo establecido en el artículo 127 de la ley 1474 de 2011 donde en uno de sus apartes especifica lo siguiente: *“(...) que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de OBSERVACIONES, hallazgos, pronunciamientos o*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-215</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 29 DE 34</b>

*advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio (...)” fuera de texto.*

### 2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión Eficiente; con base en el siguiente resultado:

**CUADRO No. 7**

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

La presentación de la cuenta anual consolidada vigencia 2020 se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y se emite por parte de este ente de control una opinión Eficiente en la variable “oportunidad en la rendición de cuenta”

### 2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No.8**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	51,5	0,60	30,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>70,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

#### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

#### Cuadro No.9

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>80,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión ambiental ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoría ambiental vigencia 2020.

#### 2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

#### Cuadro No.10

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	PÁGINA 31 DE 34	

TABLA 1-5 <u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	99,5
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>99,5</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

#### 2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

De acuerdo a lo verificado en auditoria, las acciones para Plan de Mejoramiento se encuentran en la actualidad en el plazo de ejecución

#### 2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No.11**

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88,4	0,30	26,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,4	0,70	61,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>88,4</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Cumple, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co  
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 32 DE 34</b>

**Cuadro No.12**

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	67,5	0,20	13,5
Eficiencia	83,8	0,30	25,1
Efectividad	97,6	0,40	39,1
coherencia	90,0	0,10	9,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>86,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

### 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Con Salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

**Cuadro No.13**

TABLA 3-1 <u>ESTADOS CONTABLES</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	433887591,0
Indice de inconsistencias (%)	2,2%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad
--------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

#### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión Eficiente, con base en el siguiente resultado:

**Cuadro No.14**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>PÁGINA 33 DE 34</b>

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión presupuestal ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria presupuestal vigencia 2020

### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinion Eficiente, con base en el siguiente resultado:

#### Cuadro No.15

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

Las observaciones sobre la gestión financiera ya fueron comunicadas a la entidad como parte de la auditoria a financiera vigencia 2020.

## 3. OTRAS ACTUACIONES

### 3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se encontró informe debidamente soportado por parte de control interno.

### 3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

No se presentaron durante la ejecución de la Auditoria beneficios del proceso auditor. Sin embargo, producto de los arreglos efectuados a la obra ejecutada mediante Contrato No.110 de 2020, se genera un beneficio por valor de \$

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-215	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA REGULAR</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 34 DE 34</b>

14.977.800,59, representados por el valor fiscal de los daños que finalmente fueron reparados.

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2</b>	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>		
<b>3. PENALES</b>		
<b>4. FISCALES</b>		
• Obra		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Otros		
<b>5. SANCIONATORIO</b>		
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>2</b>	

Con base en la calificación total de 92.6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **FENECE** la cuenta de EDUBA, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, **con (2) Hallazgos Administrativos**